



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I00DY

Fecha y Hora
07/03/2019 09:26

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0X1L414N6R5D5F6P1DCB

Pag. 1/2

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **07 de marzo de 2019**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 23 siguiente:

4.- ADL/2019/10 - CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y MUNDO RURAL EN VILLAVICIOSA 2019 INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN DE LES XXVI XORANES DE LES FABES.-

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, por delegación de Alcaldía, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 19 por el cual se aprueban las bases del CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y MUNDO RURAL EN VILLAVICIOSA 2019, incluido en la programación de las XXVI Xornaes de les Fabes 2019, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de marzo de 2019.

VISTO que el órgano municipal competente para aprobar la convocatoria y el gasto correspondiente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía según Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto de 2015).

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 13 de febrero de 2019, emitido con carácter previo a la aprobación de las citadas bases; con resultado de fiscalización de conformidad.

CONSIDERANDO el sector agroalimentario y la importancia de mundo rural en el Concejo de Villaviciosa.

VISTO que el órgano municipal competente para aprobar la convocatoria y el gasto correspondiente es la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía según Resolución de fecha 14 de julio de 2015 (BOPA 4 de agosto de 2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria del CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y MUNDO RURAL EN VILLAVICIOSA 2019; así como la concesión de premios, de conformidad con las disposiciones contenidas en dichas bases y con las siguientes características:

- Beneficiarios: Podrán solicitar la concesión de premios todas aquellas asociaciones legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Villaviciosa. De manera excepcional, podrán solicitar estas ayudas aquellas personas físicas y jurídicas (aunque no estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento), que presenten proyectos de singular interés atendiendo al objeto de la convocatoria. En todos los casos, se valorará por la organización municipal la coherencia entre el proyecto presentado en la inscripción y su resultado real y definitivo.

- Objeto de la convocatoria: Exposición de Fabes y Mundo Rural de Villaviciosa incluido dentro de la programación de le Xornaes de les Fabes que se celebrarán en Villaviciosa el 30 y 31 de marzo de 2019.

- Bases reguladoras: Bases reguladoras IX CONCURSO EXPOSICIÓN DE FABES Y MUNDO RURAL aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2019 (BOPA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR13I00DY

Fecha y Hora
07/03/2019 09:26

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0X1L414N6R5D5F6P1DCB

Pag. 2/2

6 de marzo de 2019).

- Cuantía de la convocatoria: 900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.12.

–Plazo de presentación de solicitudes. El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria de subvención en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y hasta el 22 de marzo de 2019.

Segundo.- Dar publicidad a la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y Base Nacional de Datos de Subvenciones.

En Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL